

# REQUISITOS:

Si alguno de estos beneficiarios están en situación de discapacidad **se debe presentar el certificado de discapacidad**, para recibir cuota monetaria doble sin límite de edad.

Beneficiarios Documentos	Declaración juramentada	Registro civil de nacimiento del trabajador	Registro civil de nacimiento	Custodia Nota: emite Comisaría de Familia, ICBF o entidad facultada	Afilación del cónyuge Nota: es necesario para la afiliación de hijastros	Documento de identidad	Certificado de estudio Nota: aplica para beneficiarios entre 12 a 23 años de edad cumplidos	Registro civil de matrimonios	Registro civil de defunción de ambos padres	Certificación expedida por la EPS	Certificación médica expedida por la EPS <small>(Sobre la situación de discapacidad de la persona que requiere asistencia en actividades de higiene, aseo o alimentación, ayuda en la administración de medicamentos por vía oral. Especificando que estas labores solo pueden ser desempeñadas por un cuidador, en este caso el cónyuge o compañero(a) permanente).</small>
Hijos de trabajador soltero o separado	✓		✓			✓	✓				
Hijos de trabajadora soltera o separada			✓			✓	✓				
Beneficiarios con custodia	✓		✓	✓		✓	✓				
Hijastros	✓		✓		✓	✓	✓			✓	
Cónyuge	✓ En caso de que conviva en Unión Libre					✓		✓ En caso de estar casado(a)			
Padres	✓	✓				✓				✓	
Hermanos huérfanos	✓	✓	✓			✓	✓		✓		
Cónyuge o compañero(a) permanente cuidador de un beneficiario en situación de discapacidad	✓ En caso de que conviva en Unión Libre y para hacer constar que no labora					✓		✓ En caso de estar casado(a)			✓